

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede la autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Lúcar (Almería). (PP. 859/2023).

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Nuevo Tramo L.A.M.T. Bayarque subestación Fines desde apoyo A943972, para nuevo suministro eléctrico a nuevo C.T.I. sito en Paraje Romerale, El Tesoro y Nonguera, t.m. de Lúcar, Almería». Expte. NI 4958-9759.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19 de febrero de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Nuevo tramo L.A.M.T. Bayarque subestación Fines desde apoyo A943972 para suministro eléctrico a nuevo C.T.I. sito en parajes Romerale, El Tesoro y Nonguera, término municipal de Lúcar (Almería)», número de expediente NI 4958/9759.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 287, de 30 de noviembre de 2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 229, de 29 de noviembre de 2022; Boletín Provincia de Almería núm. 212, de 4 de noviembre de 2022; y en el periódico Diario de Almería, de fecha 12 de diciembre de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Lúcar.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública, en concreto, para el Proyecto «Nuevo tramo L.A.M.T. Bayarque subestación Fines desde apoyo A943972 para suministro eléctrico a nuevo C.T.I. sito en parajes Romerale, El Tesoro y Nonguera, término municipal de Lúcar (Almería)», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Objeto: Consolidación de la línea Bayarque (subestación Fines) entre los apoyos existentes A9454688 y A953530, situado en Paraje Ramil Alto del término municipal de Serón (Almería).

Inicio: En el apoyo existente A944698, con coordenadas U.T.M. X=536.575 e Y=4.138.093 del Huso 30.

Final: En el apoyo existente A953530, con coordenadas U.T.M. X=538.848 e Y=4.141.163 del Huso 30.

Término municipal afectado: Serón.

Tipo: Aérea de circuito simple.

Tensión nominal: 25 kV.

Núm. de apoyos afectados: 20 de nueva construcción + 13 existentes.

Longitud total: 4,20 km.

Conductores: LARL-56.

Aislamiento: Polímero tipo C3670EBAV.

Apoyos: Metálicos de celosía con cruceta con montaje a tresbolillo.

Presupuesto: 91.473,38 €.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de febrero de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6, Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE NUEVO TRAMO L.A.M.T. BAYARQUE SUBESTACIÓN FINES DESDE APOYO A943972 PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A NUEVO C.T.I. SITO PARAJES ROMERALE, EL TESORO Y NONGUERA, T.M. DE LÚCAR, ALMERÍA.
EXPT.E. NI 4958-9759

NÚM. PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN				
	NOMBRE / RAZÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. NÚM.	PARCELA NÚM.	REFERENCIA CATASTRAL	USO	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
							Longitud (m)	Sobre vuelo (m ²)	NÚM. APOYO	Sup. Ocupación (m ²)	Sup. temp. (m ²)
1	HEREDEROS DE PEDRO LÓPEZ GARCÍA	LÚCAR	2	60	04061A002000600000LJ	AGRARIO	7	16			
2	MARIO NAVÍO FERRIZ JOSE ANTONIO ROZAS SÁNCHEZ	LÚCAR	2	48	04061A002000480000LO	AGRARIO	224,5	467,5	1,2	6	200
3	AYUNTAMIENTO LUCAR	LÚCAR	2	90009	04061A00290009	AGRARIO	4,5	16,5			
4	MARIA NAVÍO FERRIZ JOSE ANTONIO ROZAS SÁNCHEZ	LÚCAR	2	47	04061A002000470000LM	AGRARIO	179	1033	3,4	6	200
5	HEREDEROS DE CAYETANO FERNÁNDEZ RECHE	LÚCAR	2	42	04061A002000420000LQ	AGRARIO	192,5	1700	5	3	100
6	SERAFÍN MESAS MARTÍNEZ CARMEN AGUDO MATEO	LÚCAR	2	30	04061A002000300000LS	AGRARIO	248,5	1548	6,7,8	9	300
7	AYUNTAMIENTO LUCAR	LÚCAR	5	90003	04061A00590003	AGRARIO	7	42			
8	AYUNTAMIENTO LUCAR	LÚCAR	5	90001	04061A00590001	AGRARIO	8,5	54			
9	EMILIO FERNÁNDEZ LLORET	LÚCAR	5	49	04061A00500049	AGRARIO	187	1536	9	3	100
10	AYUNTAMIENTO LUCAR	LÚCAR	5	90001	04061A00590001	AGRARIO		111,5			
11	AYUNTAMIENTO LUCAR	LÚCAR	5	90003	04061A00590003	AGRARIO		69,5			
12	DOLORES LORENTE FERNÁNDEZ ISABEL FEDERICO FRANCISCO LORENTE FERNÁNDEZ FRANCISCO LORENT FERNÁNDEZ	LÚCAR	5	48	04061A00500048	AGRARIO	108	1000,5	10	3	100
13	FRANCISCO FERNÁNDEZ SERRANO MARIA ISABEL FERNÁNDEZ SERRANO	LÚCAR	5	45	04061A00500045	AGRARIO	113,5	1333			
14	AYUNTAMIENTO TÍJOLA	LÚCAR	5	43	04061A00500043	AGRARIO	129,5	1187,5	11	3	100
15	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	LÚCAR	5	90005	04061A00509005	AGRARIO	12	156			
16	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	LÚCAR	1	90001	04061A00190001	AGRARIO	12	156			
17	MARIA PILAR SANSO PLANS	LÚCAR	1	129	04061A00100129	AGRARIO	61	432,5	12	3	100
18	MARIA PILAR SANSO PLANS	LÚCAR	1	98	04061A00100098	AGRARIO	862	10314,5	13-14-15-16	12	400



NÚM. PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE / RAZÓN	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN				
		TERMINO MUNICIPAL	POLIG. NÚM.	PARCELA NÚM.	REFERENCIA CATASTRAL	USO	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
							Longitud (m)	Sobre vuelo (m ²)	NÚM. APOYO	Sup. Ocupación (m ²)	Sup. temp. (m ²)
19	MARIA JUÁREZ MARTOS LUCIA BAUTISTA NAVÍO MARIA DEL MAR BAUTISTA NAVÍO AMADOR BAUTISTA JUÁREZ ANTONIO BAUTISTA JUÁREZ	LÚCAR	1	130	04061A00100130	AGRARIO	167	1764,5	17	3	100
20	AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	LÚCAR	1	90005	04061A00190005	AGRARIO	5	25,5			
21	MARIA JUÁREZ MARTOS LUCIA BAUTISTA NAVÍO MARIA DEL MAR BAUTISTA NAVÍO AMADOR BAUTISTA JUÁREZ ANTONIO BAUTISTA JUÁREZ	LÚCAR	1	105	04061A00100105	AGRARIO	52,5	528	18	3	100
22	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	LÚCAR	1	90003	04061A00190003	AGRARIO	26,5	529,5			
23	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	LÚCAR	6	90010	04061A00690010	AGRARIO	20	471			
24	PEDRO LÓPEZ ONTIVEROS JOSÉ LÓPEZ CUELLAR ENRIQUE LÓPEZ CUELLAR CARMEN LÓPEZ CUELLAR	LÚCAR	6	12	04061A00600012	AGRARIO	19	473			
25	PEDRO LÓPEZ ONTIVEROS JOSÉ LÓPEZ CUELLAR ENRIQUE LÓPEZ CUELLAR CARMEN LÓPEZ CUELLAR	LÚCAR	6	13	04061A00600013	AGRARIO	72	1839			
26	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	LÚCAR	6	90001	04061A00690001	AGRARIO	12	289,5			
27	PEDRO LÓPEZ ONTIVEROS JOSÉ LÓPEZ CUELLAR ENRIQUE LÓPEZ CUELLAR CARMEN LÓPEZ CUELLAR	LÚCAR	6	62	04061A00600062	AGRARIO	111,5	1075,5	19-20	6	200

